



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"
"En el Año del Bicentenario"

Corrientes, 1 8 NOV 2010

5382

ORDENANZA N°

VISTO:

EL Expediente N° 35-A-10, del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, por dicho expediente los Sres. Porfirio Aquino (h). y Rolón Valeria solicitan autorización para la aprobación por vía de excepción para la división del inmueble con destino a Club de Campo, conforme a los croquis de división obrante a fojas 12 y 13.

Que, el fin de dicho inmueble se ubica en la II Sección Rural-Partida Inmobiliaria A1-1609-2 Mensura 4779 "U".

Que, en el predio se maximizo la preservación de un mayor número de especies arbóreas autóctonas y la conservación del espacio en sus condiciones naturales.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Honorable Concejo Deliberante legislar sobre la materia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: AUTORIZAR por vía de excepción, la división del predio ubicado en la II Sección Rural. Registro Prop. de la Prov. Folio Real Mat. N° 11869 Año 2008-Partida Inmobiliaria A1-1609-2. Mensuras Relacionadas 4779-"U", conforme el croquis de división obrante a fojas 12 y 13 del Expediente mencionado.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. -4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



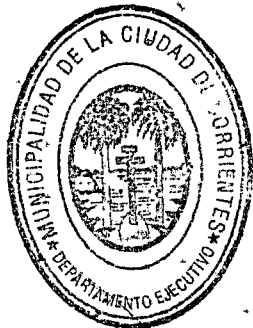
Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

25 NOV 2010 // 2010

VISTO: LA ORDENANZA N° 5382 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-11-2010.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3184 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-12-2010.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emilia Glonda de Corvalán
Ma. Emilia Glonda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.